

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Tobaoda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 648/1998-J, promovidos por Caja de Ahorros Providencia de Orense, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña Julia de Borja Hevia Morante, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 9.783.461 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 18.616.500 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 30 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 2 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas.

Y tercera subasta, a celebrar el día 30 de noviembre de 1999, a sus nueve treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Formando parte de un edificio sin número de policía, de la calle Monserrat, haciendo esquina a la carretera de Eiris, de esta ciudad de A Coruña:

Finca número 45. Vivienda «dúplex» número 20. Es un local que ocupa parte de las plantas segunda y bajo cubierta con relación a la calle Monserrat (cotas +12,20 y +15,00, respectivamente, con relación a la carretera de Eiris), y se destina a vivienda. Tiene su acceso desde la calle Monserrat a través del portal, escaleras y ascensor del edificio. Mide la superficie útil de 85 metros 64 decímetros cuadrados, incluidas las dos plantas, y, tomando como referencia la fachada principal del edificio, o sea, la calle Monserrat, linda, en cuanto a la planta segunda o inferior: Frente, rellano de escaleras y la vivienda «dúplex» número 19, de esta planta; derecha, la vivienda «dúplex» número 21, de esta planta; izquierda, vuelo sobre la calle Monserrat, y espalda, finca de doña Sofía Fernández, y en parte, la vivienda «dúplex» número 21, de esta planta, y con relación a la planta bajo cubierta o superior: Frente, la vivienda «dúplex» número 19, de esta planta; derecha, patio de luces y vuelo sobre la cubierta de la vivienda «dúplex» número 16, y en parte, la vivienda «dúplex» número 21, de esta planta; izquierda, las viviendas «dúplex» números 19 y 21, de esta planta, y espalda, la vivienda «dúplex» número 21 de esta planta, y finca de doña Sofía Fernández.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el libro 943, folio 37 vuelto, finca número 64.677-N. Tipo de subasta: 18.616.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a la deudora, y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que la misma, no fuere hallada en la finca, expido, sello y firmo el presente en A Coruña a 4 de junio de 1999.—La Secretaria, María José Gil Tobaoda.—26.201.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 209/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Transformaciones Agrícolas, Sociedad Anónima», don Gabriel Lodaes Romano y heredero yacente de don Gabriel Lodaes Fontecha,

sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 20 de septiembre de 1999, para la primera; el 20 de octubre de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 19 de noviembre de 1999, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

Primera. Una hacienda denominada «Los Prados», situada en el paraje de su nombre, en término municipal de Albacete, de cabida aproximada de 76 hectáreas 92 áreas 93 centiáreas 27 decímetros cuadrados, todas ellas dedicadas a secano, y de las que corresponde a la sección 4.^a de Albacete, 69 hectáreas 90 áreas 43 centiáreas 17 decímetros cuadrados, y a la sección 3.^a, 7 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Sus linderos son: Al este, con la finca segregada; al sur, con el río de la Estacadilla; al oeste, con la finca Hoya Vacas, propiedad que fue de doña Mercedes Lodaes y hermanos, y al norte, con el río de Los Ojos de San Jorge y finca de don Juan Ruiz y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, tomo 1.725, libro 157, folio 36, finca número 95, inscripción cuarta. Valorada en 23.078.790 pesetas.

Segunda. Una suerte de tierra de secano, indivisible, en el paraje de «Los Prados», término de Albacete, próxima al canal de Los Ojos de San Jorge, de cabida 41 áreas 95 centiáreas, o sea, 1 almud 7 décimas de otro, aproximadamente, que linda: Al norte, camino; este, finca de don Julián Martínez Rico; sur, acequia que la separa del resto de la parcela que se segregó, y oeste, finca de doña Francisca Alfaro Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.725, folio 41, libro 157, finca número 11.486, antes 34.781. Valorada en 125.850 pesetas.